



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1.989

PRESIDENTE

D.ANTONI TUA MOLINOS.- "IC".

CONCEJALES

D.JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ.-"IC".

D.ANTONIO LACASTA NUÑEZ POLO.- "PSC-PSOE".

D.JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS.- "PSC-PSOE".

D.JACINTO MARTINEZ ROMAN.-"PSC-PSOE".

D^a.MONTSERRAT MUNIENTE BASTAROS.-"PSC-PSOE".

D. JOAN GALINSOGA FALGUERA.-"CIU".

D.ANTONI FERRAN MIRO.-"C.I.U"

D.JOSEP M^a GASSET RIUS.-"C.I.U"

D.JOSEP ROMEU PIBERNAT.-"P.P.".

EXCUSARON LA ASISTENCIA AL MISMO

D. EUGENI LLORENTE I ORTIZ.-"CIU".

D. AUGUSTO-CARMELO REY VILAS.-"CIU".

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS.-"PSC-PSOE"

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas se reunieron los señores arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación Doña Isabel Quero Salanova y asistiendo asimismo, el Sr. Francesc Carulla Gratacos, Interventor.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES .

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones del día 14 con las siguientes rectificaciones que a continuación se detallan y 29 de marzo respectivamente y dejar pendiente de aprobación la correspondiente al día 7 de abril por no haber sido revisada por ninguno de los miembros.

En la hoja nº 2 punto cinco tiene que decir.-" Segun la documentación que hemos consultado el coste total de las obras de urbanización para la instalación del Hiper-Mercado.....".

En la hoja nº 5 despues del punto seis debe de constar.-" Por parte del Grupo Municipal de CIU, nuestro voto será la abstención debido a que este convenio se ha firmado a la baja. Nosotros hemos efectuado una serie de conversaciones con empresas del Sector y la conclusión a que hemos llegado en primer termino es que el convenio se hubiera podido firmar a partir de

500.000.000.-ptas. y no los 350.000.000.-ptas. que se firma. Creemos que ha sido una negociación a la baja y con prisas, debido a ofertas de otros municipios".

En la misma hoja en el punto 7.- "Donde consta Sra. Llorente, debe de decir Sra. Muniente".

En la hoja nº 6 en el punto ocho debe de constar.-" El grupo de CIU manifiesta que como el tema de contratación de personal se debatirá en el Pleno de aprobación de presupuestos, votaremos a favor la solicitud de subvención".

En la hoja nº 7 al final debe de constar el mismo concepto que en el párrafo anterior.

2º.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA .

En primer lugar por parte de la Secretaria se da lectura a la correspondiente propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde e informa:

Estas facturas que se presentan al Pleno para su reconocimiento son aquellas expedidas en fecha 31 de diciembre de 1.988 y que no pudieron quedar contraídas debido a que el expediente de modificación de créditos 3/88 que se tramitó al efecto no pudo quedar definitivamente aprobado por haberse publicado fuera de plazo y por haberse presentado una reclamación contra el mismo.

Estas facturas no se incluyen en el Proyecto de Presupuesto que se presentará para su aprobación el próximo viernes por lo que posteriormente será necesario tramitar un expediente de modificación de créditos al efecto.

A continuación interviene el Sr. Ferrán y manifiesta:

Nuestro grupo votara en contra porque entendemos que no es correcto aprobar estas facturas sin que previamente se haya resuelto la reclamación al expediente de modificación de créditos 3/88.

Seguidamente interviene el Sr. Lacasta y manifiesta que le parece correcta la propuesta y por tanto será votada a favor por su grupo.

En semejantes terminos se expresa el Sr. Romeu.

Dando el asunto por suficientemente debatido se somete a votación con el siguiente resultado:

7 votos a favor y 3 en contra.

Comprobado el resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el siguiente acuerdo:

Reconocer la deuda existente del Ayuntamiento, correspondiente a gastos realizados a 31 de diciembre de 1.988 de acuerdo con la relación que se une a esta propuesta (1/89) por un importe total de 4.472.618,-pesetas (cuatro millones cuatrocientas setenta y dos mil seiscientas dieciocho pesetas).

El Ayuntamiento se compromete a consignar en la próxima modificación de créditos que se tramite la cantidad suficiente para hacer frente al pago de la citada deuda.

30.-MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.

Seguidamente por la Secretaria se da lectura al dictamen correspondiente a este punto del orden del día.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde ampliando la propuesta en terminos semejantes a los siguientes:

De las partidas que se presentan a aprobación de crédito extraordinario se encuentra en primer lugar la correspondiente a la adquisición de esculturas monumentales. A través de ella se adquirirán dos esculturas, una de ellas dedicada al doctor Relat y la otra dedicada a los Avis.

Por lo que se refiere a la partida de adquisición de terrenos e inmuebles, con esta partida se procederá al pago de la cantidad que queda pendiente de satisfacer por las expropiaciones de los inmuebles que se dedicarán a oficina de Les Fonts y otros usos y el terreno donde se colocó esta pasada Fiesta Mayor el "Envelat". Por lo que se refiere a la última de las partidas la misma va destinada a realización de unos movimientos de tierras y conexiones para la próxima oficina de correos.

Interviene a continuación el Sr. Ferrán quien solicita se le aclare una duda, a saber, por qué los gastos correspondientes a correos se consignan en la partida 7 y no en la 2.6.2.

Por el Sr. Interventor se dan las oportunas explicaciones en el sentido de que se trata de un gasto de capital a realizar en un servicio que no depende del Ayuntamiento sino de un organismo distinto al mismo.

A continuación interviene el Sr. Lacasta y manifiesta:

Con respecto a la partida correspondiente a la adquisición de monumentos nuestra postura es favorable a uno de ellos pero con respecto al otro nuestra postura no es totalmente favorable, sobre todo por lo que se refiere a su ubicación.

Por lo que se refiere a las obras a realizar en la oficina de correos quizá pudiera evitarse el gasto puesto que debido a una gestión que yo mismo realicé con un promotor de la zona, éste ofreció que el movimiento de tierras lo haría a su cargo, si bien cambiando ligeramente la ubicación y además donaría parte del mobiliario.

No obstante al ser una partida de pequeña entidad la votaremos a favor.

Con esto creo que queda demostrada la actitud del grupo Socialista de no poner palos a las ruedas al Gobierno Municipal. No obstante el equipo de Gobierno sí las pone a la oposición. Digo ésto porque a pesar de que actualmente estamos en una tesitura de diálogo, tanto PSC-CIU como PSC-IC y despues de haber presentado ciertas propuestas, no hemos recibido contestación alguna y además el tema de los Presupuestos se ha anunciado por la radio sin previamente tener la delicadeza de comunicárnoslo a nosotros.

El Sr. Romeu manifiesta que el conjunto de las partidas lo votaremos a favor pero, no obstante, hacemos constar que hubiese sido mejor que se presentasen desglosadas.

El Sr. Tuà responde a lo manifestado por el Sr. Lacasta que las gestiones que se han realizado con respecto al movimiento de tierras todavía no son definitivas, por lo que considero que es más conveniente tener el gasto presupuestado para el caso de que estas gestiones no resulten fructíferas. No obstante, de llegarse a un acuerdo con este promotor esta partida quedaría sin gastar, sin más, y ello no presenta ningún inconveniente.

Asímismo expone el Sr. Tuà que no existe inconveniente en someter a votación por separado cada una de las propuestas.

En primer lugar se somete a votación el crédito extraordinario para la realización de la escultura dedicada al Doctor Relat, que es aprobada por unanimidad.

En segundo lugar se somete a votación el crédito extraordinario para la realización de la escultura dedicada als Avis, que es aprobada por unanimidad.

A continuación antes de someter a votación el crédito extraordinario correspondiente a la adquisición de terrenos o inmuebles el Sr. Ferrán solicita se informe por Intervención de la adecuación a la legalidad del acuerdo que se propuso en el pleno correspondiente al 29 de marzo respecto a la solicitud al Banco de Crédito Local de España para la finalidad de la expropiación del local de Les Fonts.

Por el Sr. Interventor se informa que, en todo caso, esta propuesta y aquélla a la que se refiere el Sr. Ferrán son independientes, pero no obstante con respecto al informe solicitado en fecha 29 de marzo ha de decirse que no se encuentra motivo de ilegalidad aparente y que se han hecho consultas tanto al Banco de Crédito Local de España como al Tribunal de Cuentas y telefónicamente se ha informado que a primera vista no se encontraba obstáculo por este motivo.

El Sr. Ferrán manifiesta que dado que este informe de intervención será favorable votaran a favor esta propuesta.

El Sr. Lacasta informa que a pesar de que en un principio pensábamos que lo más adecuado era consignar la cantidad correspondiente a este gasto en el presupuesto para 1.989, preveyendo que quizá el mismo no se apruebe debido al empecinamiento del grupo de Iniciativa, votaremos a favor esta propuesta.



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

2.

El Sr. Romeu manifiesta que a la vista de los informes de Secretaría votaremos a favor.

Sometido pues a votación la aprobación del crédito extraordinario para la adquisición de terrenos e inmuebles es aprobado por unanimidad.

Por último, es sometido a votación la aprobación del crédito extraordinario para la transferencia de capital a correos que es aprobado por unanimidad.

Así pues a la vista del resultado de las distintas votaciones por el Sr. Alcalde se declara adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

-Aprobar inicialmente la modificación de créditos del presupuesto prorrogado (créditos extraordinarios) 1/89 que se financia con cargo a remanente de tesorería por un importe total de 28.880.000,-pesetas (veintiocho millones ochocientas ochenta mil pesetas).

-Someter este expediente a exposición pública por plazo de quince días mediante Edictos a insertar en el BOP y tablón de Edictos de la Corporación al efecto de la presentación de alegaciones, entendiéndose que el mismo se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido el mencionado plazo, no se presenta alegación, sugerencia o reclamación alguna.

-Dar cuenta de este acuerdo al órgano correspondiente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo la Secretaría doy fé.

Eva

[Signature]
Dña. Eva

Isabel

[Signature]
Canales

Lucasta

[Signature]
Lucasta

Santa Jé

[Signature]
Y. Santa Jé

Martín

[Signature]
Martín

Henriette

[Signature]
Henriette

Gelinsaga

[Signature]
Gelinsaga

Ferran

[Signature]
Ferran

Ganet

[Signature]
Ganet

Romeu

[Signature]
Romeu

717509